

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA  
MEDIANTE MODALIDAD DE  
TRATO DIRECTO ADQUIRIR LA  
RENOVACIÓN DE LA  
SUSCRIPCIÓN ANUAL DE  
PUBLICACIONES JEPPESEN Y  
UNIVERSAL COCKPIT DISPLAY  
PARA AERONAVES, APRUEBA  
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
NOMBRA INSPECTORES  
FISCALES.

EXENTA N° 11/ 93 / 93

SANTIAGO, **14 SET. 2015**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) La Resolución N° 11/0993 de fecha 01 de julio de 2015 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas para aeronaves Cessna Citation, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- g) La Resolución N° 11/01085 de fecha 15 de julio de 2015, que declara desierta la licitación pública, realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante ID 938-90-LE15 por no presentar ofertas.
- h) El OF. (O) N° 09/5/0383 de fecha 04 de agosto de 2015 mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde el 05 de noviembre 2015 al 05 de noviembre 2016, según Memo N° 077/2015, mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde el 05 de noviembre 2015 al 05 de noviembre 2016, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el OF. (O) N° 09/5/0383 de fecha 04 de agosto de 2015.

- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra l), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*, circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad elaborado por la unidad usuaria, adjunto al **OF. (O) N° 09/5/0383** de fecha 04 de agosto de 2015, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la D.G.A.C. de *“mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales en el extranjero”*.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- e) La oferta presentada por la empresa **Jeppesen Sanderson INC**, adjunta al **OF. (O) N° 09/5/0383** de fecha 04 de agosto de 2015, según Factura Proforma N° **7501647** de fecha 15 de Julio de 2015.
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto c) de los Considerando de la presente Resolución.
- g) Que la provisión de servicio de database para las aeronaves a adquirir por este Subdepartamento deberá ser On line (software), por el periodo de 01 año vigente desde el 05 de noviembre de 2015 hasta el 05 de noviembre de 2016, según lo expuesto en los Términos de Referencia.
- h) Que **Jeppesen Sanderson INC**, es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° **11/0/06** de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

#### **RESUELVO:**

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la renovación de la suscripción anual de publicaciones Jeppesen y Universal Cockpit Display para aeronaves CC-DAC y CC-DGA, desde el 05 de noviembre 2015 al 05 de noviembre 2016, con el proveedor **Jeppesen Sanderson INC**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el **OF. (O) N° 09/5/0383** de fecha 04 de agosto de 2015, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.

3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 15.823,40.-** (Quince mil ochocientos veintitrés dólares con 40/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	01	02	22	08	010	13	2645	6042	<b>US\$ 15.823,40.-</b>

- 5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Luís Silva Montoya (Titular).
  - Sr. Pedro Saavedra Ávila (Suplente).
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
- 7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras, de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese.



**MÁXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO**  
**SOPORTE LOGÍSTICO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. DFIN., SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
  - 2. DFIN., SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
  - 3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
  - 4. DLOG, SD.SL., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
  - 5. DLOG, SD.SL., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES. (I)
  - 6. DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES. (A)
- MJCV/ carpeta 123 /01-09-2015 /TD 0059

**REFRENDADO**  
 14 SEP 2015  
 VERÓNICA AVALOS GARCIA  
 Encargada Sección Gestión Presupuestaria

**REFRENDADO**  
 17 SEP 2015  
 OMAR ARRIAGADA DE LA F.  
 Jefe Subdepto. Presupuesto